

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 0164-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 11 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 1183-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 881-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 1579-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Informe Nº 1509-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Informe Nº 769-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe Nº 0395-2022-MDY-SGSYL-GM-MDY/PASCO, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Requerimiento Nº 092-2022-MDY-SGSYL-SG/GLCH, de fecha 26 de octubre de 2022, sobre aprobación de expediente de contratación para la supervisión de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI Nº 2448827, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20º, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27º y 39º de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía Nº 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente de contratación de obras; y otros;

Que, el artículo 42º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece respecto al Contenido del expediente de contratación, donde señala: (...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública (...);

Que, según el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; "La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 284-2018-EF "Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252" en su inciso 5° del numeral 9.3 del Artículo 9.- Del OR; menciona que el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales tiene como función autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación;

Que, según la Directiva 001-2019-EF/63.01 "Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 29° señala "El Órgano Resolutivo (OR) autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 0156-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, se resuelve, APROBAR, el Expediente Técnico, denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- Primera Etapa, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827, con un monto de inversión de S/. 1,996,612.31 (Un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos doce con 31/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA			
ITEM	DESCRIPCION	%	MONTO
1	Costo Directo		1,319,036.44
2	Gastos Generales	9.9253%	130,918.32
3	Utilidad	10%	131,903.64
4	Sub Total		1,581,858.40
5	IGV	18%	284,734.51
6	Total Presupuesto		1,866,592.91
7	Supervisión	5%	93,329.66
8	Expediente técnico		36,689.74
11	Evaluación de E.T.		
12	Costo Total De Proyecto		1,996,612.31

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0267-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 28 de octubre de 2022, se Aprobó, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al cuadro detallado a continuación:

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE EJECUCION DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2448827	S/. 1,866,592.91 SOLES
2	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2448827	S/. 93,329.66 SOLES

Que, mediante Informe N° 0395-2022-MDY-SGSL-GM-MDY/PASCO, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el Requerimiento N° 092-2022-MDY-SGSL-SG/GLCH, adjuntando el termino de Referencia para la supervisión de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- Primera Etapa, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827;

Que, mediante Informe N° 769-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 27 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, remite los Términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra, en atención al Informe N° 0395-2022-MDY-SGSL-SG/GLCH, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Informe N° 1509-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 27 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, solicita certificación de crédito presupuestal, para la contratación de la supervisión de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- Primera Etapa, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827;

Que, mediante certificación de crédito presupuestario, a través de la NOTA N° 00000001335, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planificación estratégica, remite la certificación, por el monto de S/. 93,329,57 (Noventa y tres mil trescientos veintinueve con 57/100 soles), con el rubro 18, otorgando la viabilidad, indicando la fuente de ingresos así como la meta y especifica de gastos a afectarse presupuestalmente para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 1579-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, remite expediente de contratación para su aprobación en aplicación del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada de la supervisión de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- Primera Etapa, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827;

Que, mediante Informe N° 881-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobación del expediente de contratación mediante acto resolutorio de la supervisión de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- Primera Etapa, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827;

Que, mediante Memorando N° 1183-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal ordena elaboración de Resolución Administrativo aprobando el expediente de contratación de la



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0607

supervisión de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- Primera Etapa, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 Ley Organiza de Municipalidades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente de contratación de la supervisión de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"- **Primera Etapa**, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2448827, por el monto de S/. 93,329,57 (Noventa y tres mil trescientos veintinueve con 57/100 soles), en virtud a los fundamentos expuestos en la presente,

ARTICULO SEGUNDO. – **REMITIR**, el Expediente de Contratación, aprobado por la presente Resolución, así como toda la documentación que lo sustenta al área correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, de advertirse dolo, negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento, y ejecución de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** La presente Resolución al comité de selección y demás Órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Abog. Requis Echevarria Christian A.
GERENTE MUNICIPAL